



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 10/2016

A : SR. RUBÉN VERDUGO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

FECHA : 07 de enero de 2016

Con fecha 18 de octubre de 2015, Comercial El Cacique Limitada, en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° D-050-2015, presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PDC") a esta Superintendencia del Medio Ambiente. Dicho PDC fue objeto de observaciones por parte de esta División, mediante Res. Ex. N° 3/Rol D-050-2015, las cuales fueron incorporadas mediante escrito presentado por Comercial El Cacique Limitada a esta Superintendencia, con fecha 18 de noviembre de 2015. Habiendo revisado dicha presentación, se hizo necesario incorporar de oficio dos medidas contempladas en la primera presentación del PDC, que no fueron incluidas en la segunda presentación, y precisar algunos aspectos que deben ser considerados en el Programa. En virtud de lo anterior, esta División procedió a aprobar el PDC presentado por la empresa, con correcciones de oficio, mediante Res. Ex. N° 4/Rol D-050-2015, de fecha 30 de diciembre de 2015.

En razón de lo anterior, se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento ingresado por Comercial El Cacique Limitada, aprobado con correcciones de oficio mediante Res. Ex. N° 4/Rol D-050-2015, con el objeto de que vuestra División efectúe su análisis y fiscalización, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dominique Hervé Espejo

Jefa División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Adjunto:

- Res. Ex. N° 4/Rol D-050-2015.